



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, encontrándonos presentes, en la sala de juntas de esta Secretaría del piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, atento a la convocatoria realizada por el Titular de la Dependencia, el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, damos por iniciada la presente sesión 02/2021 con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco ha emitido diversos acuerdos, en su carácter de autoridad sanitaria, mediante los cuales ha establecido diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social con motivo de la pandemia de COVID-19, siendo éstos los Acuerdos DIELAG ACU 026/2020, DIELAG ACU 027/2020, DIELAG ACU 031/2020, DIELAG ACU 036/2020, DIELAG ACU 041/2020, DIELAG ACU 047/2020, DIELAG ACU 049 2020, DIELAG ACU 053/2020, DIELAG ACU 056/2020, DIELAG ACU 057/2020 y DIELAG ACU 065/2020, DIELAG ACU 072/2020, DIELAG ACU 073/2020, DIELAG ACU 074/2020 y DIELAG ACU 075/2020, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Por lo que en acatamiento a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México y las medidas de prevención dispuestas en dichos acuerdos, tales como el uso del cubrebocas y la sana distancia, con el propósito de evitar la propagación del COVID-19 y no poner en riesgo la salud de los integrantes de esta Comisión; se atiende el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Presentación de informe de avances de las áreas que participan internamente proporcionando información para la emisión del CUP.
- 3.- Dictamen técnico individual para la emisión del CUP.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

4.- Asuntos varios.

5.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, en uso de la voz el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, dirige la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del suscrito como Secretario de Seguridad, por lo que, en uso de mis funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

PRESIDENTE: Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. PRESENTE.

SECRETARIO TÉCNICO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico. PRESENTE

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla; de conformidad con el oficio SSE/0853/2021 PRESENTE.

CONSEJEROS:

1.- Comisario General de Seguridad Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. PRESENTE.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente de conformidad con el oficio DGRS/01871/2019, emitido el 20 de febrero de 2019. PRESENTE.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

5.- Un elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED], Comisario Jefe de la Supervisión General. PRESENTE.

Invitados Especiales: Dra. Rosa María Rico Espinoza Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Seguridad y Lic. Manuel Benjamín Contreras Naranjo, Director de Asuntos Internos.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, al haber quórum se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 02/2021 de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad y se procede a continuar con el punto número 2.

2.- Presentación de informe de avances de las áreas que participan internamente proporcionando información para la emisión del CUP.

Para el desahogo de este punto, es necesario establecer que los lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial señalan a la Academia, como la instancia encargada de remitir la información al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza el formato único de evaluación, que contiene la información relativa a la formación inicial, evaluaciones de competencias básicas o profesionales y del desempeño, por lo que le solicitamos informe de los avances al Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos sobre los avances para la emisión del CUP:

En uso de la voz, el Maestro Fernando Rafael Curiel Campos señala: Buenas tardes, en números cerrados, al día de hoy nuestro estado de fuerza se conforma por 6, 172 elementos operativos; contamos con la expedición de 4,790 certificados únicos policiales, estando actualmente en la acreditación del curso de Formación inicial, 476 elementos, que terminarían su instrucción para el mes de julio, completando con ello la información del formato único de evaluación, con el que se solicitará la expedición de los correspondientes certificados.

Por esta razón, pongo a consideración de esta Comisión, que para este caso, los elementos operativos que si bien al día 10 de marzo del año 2021, no cuentan con su emisión de Certificado Único Policial, al día de hoy se encuentran en proceso de certificación 93 elementos, así como los 476 que se encuentran cursando la formación inicial, solicitando se reconozca el estatus para que sean considerados en proceso de cumplimiento de los requisitos para la emisión del CUP.

Señala el Presidente: Es necesario conocer de cada elemento que no cuenta con su CUP, que está en este momento cursando alguno de los procesos que son considerados para la emisión del CUP, una ficha técnica individualizada que permita identificar si efectivamente van encaminados al cumplimiento de los requisitos y lo único que resta es esperar que concluyan con los cursos correspondientes o si bien presentan alguna otra incidencia que pudiera ser obstáculo para la obtención de su CUP, a efecto de poder valorar y tomar las medidas correspondientes.

Señala el Secretario Técnico: otro de los puntos importantes a considerar, es el resultado del proceso de control y confianza, que para el caso de la emisión del cup, al ser información que genera el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, es necesario conocer el resultado y si de conformidad con el artículo 5 en relación con el 15 bis, de la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus municipios, ya han sido agotados los procesos, dando a conocer el resultado cuando se trata de un no aprobado, al elemento operativo, para que este pueda ejercer su derecho a solicitar la reevaluación en caso que ésta proceda,



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

lo cual se valora conforme a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, que se relacionan con el modelo nacional de control y confianza, por lo que es necesario contar con las constancias sobre este proceso que tiene que ver con el resultado emitido por parte de Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza y esta Secretaría de Seguridad, lo cual se realiza a través del enlace designado, solicitándole al Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla rinda su informe al respecto.

En uso de la voz señala el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla: Que de acuerdo a la información proporcionada por el enlace acreditado ante el Centro Estatal de Evaluación y control de Confianza, ha existido un retraso en la notificación de resultados, lo que en algunos momentos ha dificultado la posibilidad de agotar el caso considerado por el artículo 15 bis en relación al 5, de la Ley de control de confianza del Estado de Jalisco y sus municipios, por lo que todavía existen algunas peticiones de elementos operativos que obtuvieron un resultado de No Aprobados, que se ha solicitado su reevaluación y aún no se cuenta con su resultado individual de respuesta, donde nos señale que si será sujeto a reevaluación y remitiéndonos la agenda para sus exámenes o bien que no es susceptible de evaluación, oficio individual con el cual se podría dar cuenta de la información que se está solicitando en este momento, por lo que dicho oficio individual no ha sido emitido en todos los casos por parte del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

Señala el Secretario Técnico: Se propone como punto de acuerdo que la Academia, rinda un informe individualizado de los elementos que al día de hoy no cuentan con la emisión de su certificado único policial, debiendo distinguir dicho informe cual es la causa, si se trata de un incumplimiento por parte del elemento, si se encuentra en trámite la emisión del mismo, si se encuentra pendiente de conclusión alguna etapa necesaria para la integración del formato único de evaluación, así como el tiempo estimado de conclusión de la etapa correspondiente para su correcta valoración por este cuerpo colegiado.

Asimismo, del informe rendido por la Dirección de Administración, al ser un elemento necesario para cumplir con los requisitos para la expedición del CUP, el resultado aprobatorio de los exámenes de control y confianza, es necesario contar con la respuesta individual, mediante oficio, que se integre al expediente personal, para ser debidamente considerado por esta Comisión, se instruye al área de enlace, para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la expedición por parte del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, de la respuesta, sea la de procedencia de la reevaluación, mediante oficio individualizado y estar pendientes de la agenda correspondiente, así como que sea emitido el oficio de respuesta en caso de que la petición de reevaluación sea negativa, a efecto de integrarla debidamente a su expediente y pueda ser valorado el caso por esta Comisión, en lo que resulte procedente.

A continuación, se procede a realizar la **VOTACIÓN** por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración.
Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED]. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión se determina, llevar a cabo las gestiones necesarias, con las evidencias específicas, que acrediten la gestión tanto de la participación activa de los elementos operativos que deben obtener y mantener vigente su certificado único policial, como requisito de permanencia, así como las gestiones para conformar los expedientes individualizados de los elementos que aún no cuentan con su certificado único policial, integrando todas las evidencias que en cada caso en particular se generen con motivo de impulsar el proceso para la obtención del cup, como uno de los requisitos de permanencia, a que están sujetos los elementos operativos de la secretaría de seguridad.

Debiendo presentar para la siguiente sesión por parte de la Dirección de la Academia y del Enlace acreditado ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, un anexo técnico, en el cual conste de manera individualizada el estatus que guarda cada elemento operativo de esta Secretaría, en el cual se incluya los resultados de formación inicial, Evaluación de Control y confianza, Evaluación del desempeño y evaluación de competencias, además, si el elemento en caso de encontrarse no aprobado en sus exámenes de control y confianza es reevaluable o no.

- 3.- Dictamen técnico individual para la emisión del CUP.

Como ya se dio cuenta por parte de las áreas directamente intervinientes, es necesario identificar qué áreas y cuáles son los insumos necesarios, dentro de sus procesos, que contribuyan al cumplimiento de la expedición del cup a todos los elementos operativos de la



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Secretaría de Seguridad que cumplan con los requisitos para ello, por lo que se estima que cada área aquí representada deberá revisar en sus procedimientos que documentos genera y cuáles son los que aporta, en relación a la integración del expediente para la realización del dictamen técnico individual, que permita llevar a cabo el proceso que corresponda, bien sea las gestiones para la emisión del cup o las constancias necesarias para las actas y la integración de los procesos en caso de llevarse a cabo algún procedimiento administrativo de responsabilidad para la separación, cuando concluidos los procesos de permanencia, no se encuentren acreditados los requisitos para la misma, por parte de los elementos operativos, sujetos a dichos procesos, pudiéndose una vez integrado el expediente y verificado el dictamen técnico individual que se presente a consideración de este cuerpo colegiado, para continuar con la resolución que del caso realice esta Comisión.

En uso de la voz, el maestro Fernando Rafael Curiel Campos, señala que los avances son muy relevantes ya que se recibió la Secretaría con cero certificados y actualmente el porcentaje es de 77.6% del total de la plantilla que es el estado de fuerza, faltando la elaboración del formato único de evaluación, el cual se incluirá en la próxima sesión y que permitirá a los integrantes saber no solo el porcentaje de avance en la emisión de los CUP, sino de manera individual el estatus de cada elemento, operativo, considerando que por el avance que se tiene en la captura, podría presentarlo en la siguiente sesión de esta Comisión.

Se propone que cada área interviniente verifique el documento o información necesaria para integrar algún proceso a su cargo, que repercuta en los procesos que son llevados a cabo por parte de la Academia y el área Administrativa de la Secretaría de Seguridad, en relación con los procesos que lleva a cabo el CEECC, para la emisión del CUP, debiendo proponerlo para la revisión e incorporación de la ficha técnica y por consecuencia en el dictamen técnico individual que deberá proponerse a este cuerpo colegiado, en la siguiente sesión.

A continuación, se procede a realizar la **VOTACIÓN** por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración.
Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

5.- Un elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED]. A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en la siguiente reunión cada área tendrá que presentar su avance en relación al cumplimiento de los requisitos para la expedición del cup, así como de las consecuencias de la no obtención del mismo, en la parte que dentro de dicho proceso le corresponda, para integrar el dictamen técnico individual de cada caso.

4.- Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de esta Comisión para su discusión.

En uso de la voz, informa el Secretario de Seguridad Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano en su calidad de presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera lo siguiente: Dado que el plazo para tener acreditados los requisitos para la expedición del CUP, conforme a los lineamientos que señalan la integración de un formato único de evaluación, remitido por la Academia, así como el resultado del proceso de control de confianza aprobado, ante los avances que se llevaban en ambos temas, previo al vencimiento del plazo, el día dos de marzo del año 2021, mediante oficio identificado como SSE/0514/2021, solicité al Coordinador General Estratégico, que por su conducto se hiciera llegar la solicitud de prórroga para el cumplimiento a la meta de expedición de CUP, comunicación entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de su representante ante el Sistema, sin que al día de hoy se conozca el avance o respuesta a dicha petición, por lo que pongo a su consideración que mediante punto de acuerdo se instruya al Secretario Técnico de esta Comisión, para que lleve a cabo las gestiones que permitan conocer la respuesta a la petición de prórroga solicitada en los términos que he informado.

Lo anterior lo hago del conocimiento de este órgano colegiado, puesto que los acuerdos que anteceden y este punto tiene relación precisamente con el respeto a los derechos humanos de los elementos operativos, así como los institucionales, al tener respeto por los procesos que nos señalan tanto la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, en sus artículos 80 fracción II, inciso b), IV, 86, 87, 129 y 130.

En uso de la voz, el Secretario Técnico Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez señala: También, relativo a este punto, es preciso señalar que se recibió por parte de la Comisión Estatal de



Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

Derechos Humanos la medida cautelar contenida en el oficio: GOQ/246/2021/LAJJ, que me fuera notificada el día 30 de marzo del año en curso, a efecto de evitar incurrir en despidos injustificados. Así como que de existir disposición legal que los obligue a la separación mediante el pago íntegro de las prestaciones a que tenga derecho; razones las cuales exigen precisamente que la información individualizada para cada caso sea técnica y que permita tomar las decisiones con apego a la medida cautelar dictada por el órgano protector de derechos humanos, por ser también parte del objeto de esta Institución, el respeto a los mismos.

De igual forma, se tiene conocimiento de la presentación de amparos, que se encuentran en proceso de notificar a la Secretaría de Seguridad, tanto de su admisión como de la medida de suspensión provisional, por lo que en la siguiente reunión, se podrá informar mediante ficha técnica la condición específica que guardan aquellos que presentaron juicio de garantías y los efectos para esta Secretaría de Seguridad, según los alcances de la medida cautelar dictada.

A continuación, se procede a realizar la **VOTACIÓN** por cada uno de los miembros presentes en relación a dicha propuesta, que corresponde a la presentación de un informe detallado, mediante ficha técnica, de cada elemento operativo que presentara su amparo y la condición que guarda la medida suspensiva en su caso, a efecto de respetar los procesos y los derechos humanos y la responsabilidad institucional.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS: Encargado de la Dirección General de Administración.
Lic. Nazir M.L. González Padilla. A FAVOR.

CONSEJEROS:

- 1.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Dr. Roberto Lares Gil, en calidad de suplente. A FAVOR.
- 3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.
- 4.- Comisario Vial. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.
- 5.- Un elemento de la Policía Estatal el C. [REDACTED] A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, Abogado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la

Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que se instruye al Secretario Técnico para que realice todas las gestiones tendientes a obtener la respuesta al oficio SSE 0514/2021, que fuera enviado al coordinador General Estratégico de Seguridad, para que se llevaran a cabo las gestiones de solicitud de prórroga al plazo establecido para el 10 de marzo del año 2021, en el cual debía haberse cumplido los requisitos por parte de los elementos operativos que conforman el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad, para la emisión del CUP, solicitando dicha prórroga en virtud de los procesos ya puestos en marcha antes del vencimiento del plazo y que una vez concluido dicho plazo aún no concluían los procesos para acreditar los requisitos para la expedición del CUP.

No habiendo otro punto por tratar.

4.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

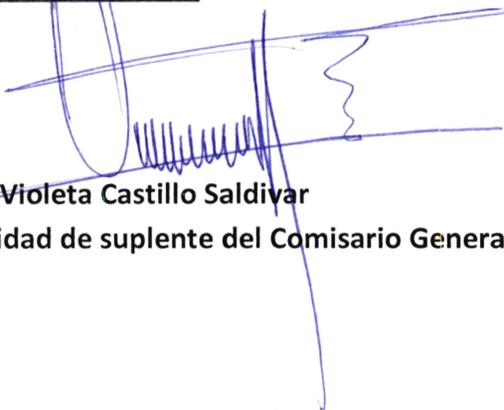
Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano
Secretario de Seguridad y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.

Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez.
Director General Jurídico y Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

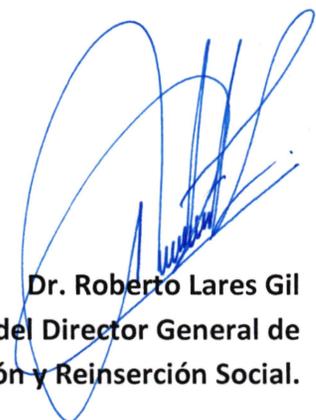
Licenciado Nazir M. L. González Padilla
Encargado de la Dirección General de Administración y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión del Servicio Profesional de Carrera de la Secretaría de Seguridad del Estado de
Jalisco.

Consejeros:

Acta de la Sesión Ordinaria No. 02/2021 de la Comisión de
Servicio Profesional de Carrera de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.



Mtra. Violeta Castillo Saldivar
en calidad de suplente del Comisario General de Seguridad.



Dr. Roberto Lares Gil
En calidad de Suplente del Director General de
Prevención y Reinserción Social.



Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.
Director General de la Academia.



C. María Blanca Minerva Magaña Arias.
Comisario Vial de Seguridad.

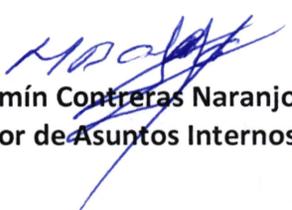


C. [Redacted]
Comisario Jefe de la Supervisión General.
Elemento de la Policía Estatal.

Invitados



Dra. Rosa María Rico Espinoza
Directora de Recursos Humanos



Lic. Manuel Benjamín Contreras Naranjo
Director de Asuntos Internos